

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 052

LEGISLADORES

Nº 059

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO LEGISLADOR HÉCTOR TAPIA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INTÉRPRETES DE LENGUAJES DE SEÑAS EN LAS PRODUCCIONES DE CANAL 11 DE UASHUAIA.

Entró en la Sesión de: 12 MARZO 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara si se da cumplimiento al artículo 66 de la Ley nacional 26.522, Servicios de Comunicación Audiovisual, en referencia a la accesibilidad del contenido que tenga carácter informativo, educativo, cultural y de interés general, la incorporación del sistema de intérpretes en las emisoras públicas provinciales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

✓

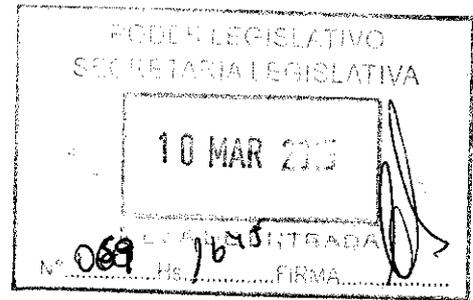


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

FUNDAMENTOS



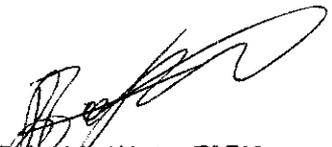
Señor Presidente:

A los efectos de contar este cuerpo con la información necesaria para evaluar el incumplimiento, por parte del Canal 11 de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Estado Provincial, del Artículo 66 de la Ley Nacional 26522.

Dicho Artículo tiende a satisfacer las necesidades comunicacionales de las personas con discapacidades auditivas que no solo pueden ser atendidas con lenguaje de señas, ya que en programas con ambientación ellas resultan insuficientes.

El mismo Artículo señala que alcanza a las señales locales con producción propia en programas informativos, educativos, culturales y de interés general, deben incorporar medios de comunicación visual adicional para la recepción de personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades con los contenidos.

Por esto, solicito el acompañamiento de mis pares.


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
M. S. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, implemente un sistema de intérpretes de lenguaje de señas, en las producciones del Canal 11 de la ciudad de Ushuaia que tengan carácter informativo, educativo, cultural y de interés general, para que todas las personas con discapacidad auditiva, tengan acceso a las mismas.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, archívese.


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
M. S. P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"